



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Abril de 2009

275/09

Expte. N° 14.068/06

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Ing. Viviana Liberal solicita se analice la posibilidad de reasignar las tareas docentes que por extensión de funciones cumple el Ing. Walter Alfredo Tejerina; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 431-HCD-06, se designa al Ing. Walter Alfredo Tejerina en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, con extensión de funciones en la materia Química Orgánica de la citada carrera;

Que mediante la nota N° 506/09, la Profesora solicita que el Ing. Tejerina se desempeñe por extensión de funciones en la asignatura Producción Limpia de la carrera de Ingeniería Química, teniendo en cuenta la significativa afinidad existente en la temática de dichas asignaturas, coincidente con la formación y actividad profesional que desarrolla el docente, quien se desempeña en el medio en el área de la Ingeniería Ambiental y además se encuentra cursando la carrera de Maestría en Gestión Ambiental, elaborando actualmente la tesis;

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 73/09, solicitan se de curso favorable a lo requerido por la profesora responsable de la cátedra Producción Limpia, de acuerdo al pedido de la Escuela de fecha 06/10/08, porque de esta manera se cubriría la carencia de Jefe de Trabajos Prácticos en la citada cátedra;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su IV sesión ordinaria del 22 de Abril de 2008)

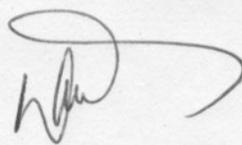
RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Modificar** las tareas por extensión de funciones asignadas al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, a través de la Resolución N° 431-HCD-06, las que cumplirá en la asignatura PRODUCCIÓN LIMPIA de la carrera de Ingeniería Química, a partir del presente período lectivo 2009.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Ing. Viviana LIBERAL, al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA